

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Recibido por: 
Fecha: 3-06-2025
Hora: 8:00 a.m.

ACUERDO MUNICIPAL N°008
(30 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS A DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL Y ADQUIRIR POR COMPRAVENTA O POR EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL ENTE TERRITORIAL UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 9 de 1989, 136 y 142 de 1994, 80 de 1993, 388 de 1997 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de utilidad pública e interés social una franja de terreno del predio resultante de la subdivisión de un inmueble de mayor extensión, ubicado en zona rural, vereda El Alto de la Mina, jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Osos. Esta franja de terreno corresponderá al trazado del colector final asociado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Alto de la Mina, infraestructura que hace parte del sistema de alcantarillado del sector. El área y los linderos del inmueble se encuentran detallados en el artículo segundo del presente acuerdo municipal, para efectos de registro, incorporación catastral y demás fines fiscales y legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para que, en nombre del municipio, adelante las gestiones administrativas y legales necesarias para la adquisición, a título de compraventa o mediante el proceso de expropiación judicial, el lote de terreno requerido para la construcción del colector final de la PTAR Alto de la Mina.

- Lote identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 025-3198 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos; el área a adquirir es de

594.07m² aproximadamente, cuyas coordenadas y puntos de georreferenciación son:

COLECTOR FINAL DE LA PTAR ALTO DE LA MINA			
PUNTO	COORDENADA	TRAMO	AREA
1	X:847953.903	1 - 2	594.07 M2
	Y:1227973.342		
2	X:847958.235	2 - 3	
	Y:1227957.942		
3	X: 847949.200	3 - 4	
	Y: 1227936.456		
4	X: 847941.569	4 - 5	
	Y: 1227904.694		
5	X: 847916.355	5 - 6	
	Y: 1227847.783		
6	X: 847907.056	6 - 7	
	Y: 1227812.611		
7	X: 847916.532	7 - 8	
	Y: 1227786.883		
8	X: 847913.717	8 - 9	
	Y: 1227785.846		
9	X: 847903.914	9-10	
	Y: 1227812.462		
10	X: 847913.516	10-11	
	Y: 1227848.781		
11	X: 847938.716	11-12	
	Y: 1227905.659		
12	X: 847946.340	12-13	
	Y: 1227937.394		
13	X: 847955.063	13-14	
	Y: 1227958.138		
14	X: 847951.070	14-1	
	Y: 1227972.337		

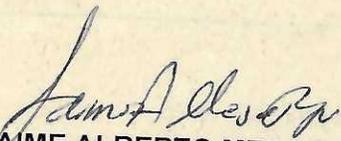
ARTÍCULO TERCERO: El alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos jurídicos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en el presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente autorización al ejecutivo municipal tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 30 de mayo de 2025.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE DESARROLLO EL VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2025 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2025.


JAIME ALBERTO MESA RESTREPO
Presidente


PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de junio de 2025
El Acuerdo Municipal número 008 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 03 de junio de 2025.
El Acuerdo Municipal número 008 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 008 que antecede fue publicado hoy 03 de junio de 2025.

EL SECRETARIO